



INFORME DE EVALUACION INDEPENDIENTE DEL ESTADO DEL SISTEMA DE CONTROL, DECRETO 2106 DE 2019

JEFE DE CONTROL INTERNO JOSE VICENTE MONTAÑA BOCALEGRA

PERIODO EVALUADO: 01 DE JULIO A 31 DE NOVIEMBRE DE 2021

FECHA DE ELABORACIÓN: 01 DE DICIEMBRE 2021

1

INTRODUCCION

En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 9 la ley 1474, reformado por el Decreto 2106 de 2019 que establece que el Jefe de Control Interno debe publicar en la página web de la Entidad el informe pormenorizado del estado del Control Interno, en periodo semestral se procede a elaborar y publicar el informe de la Alcaldía Municipal del Carmen de Apicalá – Tolima correspondiente al segundo semestre de 2021.

Se hace necesario mencionar que de la ley 87 de 1983 ha venido articulando el Sistema de Gestión de Control Interno con el modelo estándar de Control Interno a través del Modelo Operativo Integrado de Operación y Gestión y el Departamento Administrativo de la Función Pública, acorde con lo adoptado por el Consejo para la Gestión y Desempeño Institucional determinado la estrategia de cambio cultural, para implementar el MIPG, así las cosas, con base en el Decreto 2106 de 2019, se realizará y publicará este informe de evaluación independiente del estado del sistema de Control Interno en la página web de la Alcaldía Municipal del Carmen de Apicalá.

Para elaborar el presente informe se toma como base los Autodiagnósticos de Gestión realizados a noviembre de 2021

El estado general del Sistema de Control Interno de la Alcaldía del Carmen de Apicalá ha tenido unos avances importantes al actualizar el Comité Institucional de Coordinación de control Interno de la Alcaldía Municipal de Carmen de Apicalá mediante el Decreto 026 del 12 de febrero de 2020 y el Decreto 089 del 29 de julio de 2020 por medio del cual se actualiza el Comité Institucional de Gestión Desempeño, los cuales han sesionado en 2 oportunidades en lo corrido del año 2021, estableciendo las tareas e indilgando responsabilidades para la implementación y adopción de políticas establecidas en el Decreto 1499 de 2017 que actualizó el Modelo MIPG para el orden nacional e hizo extensiva su implementación diferencial a las entidades territoriales y principalmente las mencionadas en el Plan de Desarrollo 2020-2023.



Se debe dejar claro que en la Alcaldía de Carmen de Apicalá no se han adoptado los Planes requeridos por el Decreto 612 de 2018, como tampoco varias de las Políticas de que trata el Decreto 1499 de 2017.

El estado actual del Sistema de Control Interno, lo podemos observar en la Administración Municipal desde los Autodiagnósticos realizados a junio 2021 y las acciones que ha desarrollado la Oficina de Control Interno para el cumplimiento de sus fines.

DIMENSIÓN DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO:

La dimensión de Talento Humano de la Alcaldía Municipal del Carmen de Apicalá, tiene que seguir mejorando pues hasta la fecha no se ha socializado implementado ni adoptado la política de Talento Humano.

Aunado a lo anterior el Comité Institucional de coordinación del Sistema Control Interno, solo se reunió en dos (2) ocasiones en el primer semestre de 2021, motivo por el cual no se ha establecido directrices para el cumplimiento de las políticas de esta dimensión.

a) Política de Talento Humano

No se ha socializado implementado, ni adoptado la política de Talento Humano.

b) Política de Integridad

El 25 de agosto de 2021, fue socializada la Política de Integridad, no se cumple con los procesos, inducción, reinducción y afianzamiento del Código de Integridad y la evaluación de resultados de los funcionarios.

1. DIMENSION DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN:

La Administración Municipal del Carmen de Apicalá, no tiene directrices obligatorias que oblige a los Secretarios socializar con sus funcionarios los planes de acción, que conlleven adelantar actividades para la mejora de esta dimensión.

Se publicó el Plan Anticorrupción de Atención al Ciudadano, realizó el presupuesto anual; Se implementó y publicó el Plan anual de Adquisiciones.



a) Política de Planeación Institucional

La Política de Planeación Institucional fue socializada el 29 de septiembre de 2021, lo que significa que se avanzado en el cumplimiento de las metas señaladas en el plan de desarrollo 2020/2023.

La profesional universitaria, encargada del plan de desarrollo, realiza semestralmente el seguimiento a la ejecución de los Planes de Acción y al cumplimiento del plan de desarrollo.

b) Política Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público

La política de Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público, fue adoptada con el Decreto 128 de 23 noviembre 2020 a cargo de la Secretaría de Hacienda y Tesorería Municipal.

2. DIMENSIÓN GESTIÓN CON VALORES PARA RESULTADOS:

La Administración Municipal del Carmen de Apicalá, al socializar en el 2021, (cinco) 5 de las Políticas consagradas de MIPG, demuestra un proceso de avance positivo para el cumplimiento de todas sus metas y demostrar el valor agregado de todo el plan de gestión institucional, cual es la satisfacción de los carmelitanos.

La Administración viene adelantando comunicados e informaciones para la comunidad Carmelitana a través de las redes sociales con el Facebook y por la página web Municipal donde se están socializando todas las acciones realizadas.

De acuerdo a las clasificaciones establecidas por MIPG, se tiene que en esta Dimensión hay Políticas hacia adentro y hacia afuera de la Institución, entre las primeras, tenemos las siguientes:

a) Política de Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de Procesos

Esta política está en mejora continua a cargo de la Oficina de planeación infraestructura y Tic's , y fue socializada el 30 de junio de 2021.



b) Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público

La política de Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público, fue adoptada con el Decreto 128 de 23 noviembre 2020 a cargo de la Secretaría de Hacienda y Tesorería Municipal.

c) Política de Gobierno Digital

Esta política está para ser construida en el año 2022 a cargo de la Secretaría de Planeación Infraestructura y Tic's.

La Administración Municipal tiene en la página web una matriz, de acuerdo a la ley de transparencia, donde toda la comunidad tiene acceso a la información de interés público, de todas las acciones, procesos y accesos que desarrolla la entidad territorial para conocimiento de todos los Carmelitanos.

d) Política de Seguridad Digital

Esta política está para ser construida en el año 2022 a cargo de la Secretaría de Planeación Infraestructura y Tic's.

La Administración Municipal viene adelantando actividades de seguridad en la información a través de capacitaciones mensuales a los funcionarios y la asesoría personalizada a través de un contratista experto en la materia.

e) Defensa Jurídica

Esta política está para ser construida en el año 2022 a cargo de la Secretaría General y de Gobierno.

La Oficina de Control Interno sigue publicando semestralmente en la página web de la Alcaldía Municipal, el informe EKOGUI.

f) Mejora Normativa

Esta política está para ser construida en el año 2022 a cargo de la Secretaría de Secretaría General y de Gobierno.

- ❖ Dentro de la Dimensión de Gestión con Valores para Resultados encontramos la política de Ventanilla a hacia dentro que es la Relación del estado con el ciudadano y son la siguientes:



a) Servicio al Ciudadano

Esta política fue socializada y adoptada con el Decreto 125 de 13 noviembre de 2020, nos indica que la Administración Municipal tiene avances importantes en sus actividades para atender a la ciudadanía carmelitana.

La Administración Municipal del Carmen de Apicalá, es una Alcaldía de puertas abiertas a la comunidad, la cual cuenta con un área de Ventanilla Única y una Secretaría Privada donde se orienta a la comunidad con relación a los servicios que presta todas sus Dependencias, la Secretaría Privada atiende los requerimientos de la comunidad y maneja la agenda del Señor Alcalde para que todas las personas que desean un dialogo personal tengan la oportunidad del mismo a la mayor brevedad posible.

b) Racionalización de Trámites

Esta política está para ser construida en el año 2022 a cargo de la Secretaría General y de Gobierno.

La Alcaldía Municipal del Carmen de Apicalá, tiene avances importantes en las actividades que conciernen a esta política, debido a que se ha encargado al ingeniero de sistemas de la entidad.

c) Política de Participación Ciudadana en la Gestión Pública

La política institucional de Participación Ciudadana, fue socializada el 28 de julio de 2021

El Municipio del Carmen de Apicalá viene informando a la comunidad carmelitana a través de las redes sociales como el Facebook y la página web municipal, el canal local de televisión la entrega de obras y proyectos de la Administración.

d) Gobierno Digital

Esta política está para ser construida en el año 2022 a cargo de la Secretaría de Planeación Infraestructura y Tic's.

La Administración Municipal tiene en la página web una matriz, de acuerdo a la ley de transparencia, donde toda la comunidad tiene acceso a la información de interés público, de todas las acciones, procesos y accesos que desarrolla la entidad territorial para conocimiento de todos los Carmelitanos.



3. DIMENSION DE EVALUACION DE RESULTADOS:

Se ha tenido en cuenta para calificar la política de Seguimiento y Evaluación del Desempeño Institucional, todas las actividades que realiza la administración que han podido ser evaluadas por la Oficina de Control Interno y los encargados de los mapas de riesgos.

a) Política Seguimiento y Evaluación del Desempeño Institucional

Esta política está para ser construida en el año 2022 a cargo de la Secretaria General y de Gobierno.

4. DIMENSIÓN INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN:

En la Página web de la Alcaldía Municipal del Carmen de Apicalá, se evidencia los avances importantes en las actividades que conciernen a dimesion para el conocimiento de los carmelitanos y los servidores públicos municipales.

a) políticas transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción.

Esta política está para ser construida en el año 2022 a cargo de la Secretaria General y de Gobierno.

La Alcaldía garantiza la atención a la ciudadanía; Cuenta en su página Web con formatos; para la recepción de peticiones, quejas, reclamos y denuncias; Se lleva registro del número de personas que participan en los espacios ciudadanos como los de rendición de cuentas; Se ha publicado en su sitio Web de Transparencia y acceso a la información horarios y días de atención al público; las noticias de la entidad; misión, visión y el Plan de Desarrollo Municipal.

b) Política Gestión Documental

La Alcaldía Municipal del Carmen de Apicalá, incremento esta esta política mediante decreto 145 de 29 de diciembre de 2020.



c) **Política Gestión de la información estadística**

Esta política está para ser construida en el año 2022 a cargo de la Secretaría de Planeación Infraestructura y Tic's.

7

5. DIMENSION GESTION DEL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACIÓN:

La Alcaldía del Carmen de Apicalá, cuenta que sus funcionarios evalúan, hacen seguimiento y llevan a cabo acciones de mejora al Plan de Acción de Gestión del Conocimiento y la Innovación, en el marco del MIPG;

a) Política Gestión del Conocimiento y la Innovación

Esta política fue socializada el 25 de agosto de 2021.

7. DIMENSION CONTROL INTERNO:

Todos los funcionarios participaron en la construcción de Código de Integridad; se ha cumplido con las funciones de supervisión del desempeño del Sistema de Control Interno y se ha orientado las mejoras a realizar por parte del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno; se asumió la responsabilidad y el compromiso de establecer los niveles de responsabilidad y autoridad apropiados para la consecución de los objetivos institucionales, por parte de la alta dirección; se han realizado las auditorías internas de manera técnica y acorde con las políticas y prácticas apropiadas; Se dio cumplimiento al artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, relacionado con la prevención de los riesgos de corrupción con mapa de riesgos de corrupción por cada Secretaría; Se ha definido los controles en materia de tecnologías de la información y la comunicación TIC; se elaboró el plan de auditoría anual; se aprobó el Plan Anual de Auditoría propuesto por el jefe de control interno o quien haga sus veces, tarea asignada específicamente al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.

a) Política Control Interno

Esta política fue socializada e 24 de junio 2020, mediante Decreto nro. 066 de 2020 -



**DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
ALCALDÍA DE CARMEN DE APICALÁ
Nit. 800.100.050-1
OFICINA DE CONTROL INTERNO**



8

8. PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO:

Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de la Alcaldía del Carmen de Apicalá está publicado en la página web oficial, La oficina de Control Interno ha realizado el seguimiento ordenado en los informes de ley.

9. RENDICIÓN DE CUENTAS:

En el año 2021 no se ha realizado la Audiencia Pública de Rendición de cuentas

Cordialmente;

JOSE VICENTE MONTAÑA BOCANEGRAGRA

Jefe Oficina de Control Interno

Dirección: Cra. 5^a Clle. 5a Barrio Centro / Cód. Postal: 733590 / Telefax: (8) 2 478 665 / Cel: 3203472795

Página Web: www.alcaldiacarmendeapicala-tolima.gov.co

Correo Electrónico contactenos@alcaldiacarmendeapicala-tolima.gov.co

GOBIERNO DE GESTIÓN, HONESTIDAD Y DESARROLLO SOCIAL 2020 - 2023